



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL ÉTICO
DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO INFORMA

Que en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano, aprobó las siguientes providencias:

- 1. Resolución No. 002 de 2020, por medio de la cual se modifica transitoriamente el artículo 5 del acuerdo No. 001 del 27 de abril de 2020” por la cual se expide el reglamento interno del Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano”.*
- 2. Resolución No. 003 de 2020, para la cual se decide una investigación disciplinaria en contra del señor Pablo Antonio Ferro Bolaños identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.395.555, Concejal del Municipio de Chocontá – Cundinamarca para el periodo constitucional 2020-2023, en representación del Partido Liberal Colombiano.*
- 3. Auto por medio del cual se declara la extinción de la acción ético disciplinario por prescripción adelantada en contra del señor Manuel Enrique Albarracín identificado con cédula de ciudadanía No. 74.770.651.*
- 4. Auto por medio del cual se declara la extinción de la acción ético disciplinario por prescripción adelantada en contra del señor Manuel García Yépez identificado con cédula de ciudadanía No. 7.423-186.*
- 5. Auto por medio del cual se declara la extinción de la acción ético disciplinario por prescripción adelantada en contra del señor Daniel Grisales identificado con cédula de ciudadanía No. 9.872.659.*
- 6. Auto por medio del cual se declara la extinción de la acción ético disciplinario por prescripción adelantada en contra del señor Oscar Cortes Trujillo identificado con cédula de ciudadanía No. 19.494.336.*



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

7. *Auto por medio del cual se declara la extinción de la acción ético disciplinario por prescripción adelantada en contra de los señores Juan Sebastián Trejo Rasa identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.336.788 y Miguel Ángel Maya Ramos identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.308.979.*
8. *Auto por medio del cual se declara la extinción de la acción ético disciplinario por prescripción adelantada en contra de la señora Judith Arrieta identificada con la cédula de ciudadanía No.33.192.280.*
9. *Auto por medio del cual se resuelve recurso de reposición en contra del señor Jhon Mario Herrera Olaya identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.416.656.*

Atentamente,

LUIS DANIEL CAMACHO GAITAN
Secretario
Consejo Nacional de Control Ético
Partido Liberal Colombiano